

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

RESOLUCIÓN Nro. 059 de 2023

(29 de septiembre de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA IA-003 - 2023 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA”

LA SECRETARIA GENERAL

En su condición de ordenadora del gasto de EPUXUA AVANZA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO

Cue el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”* (entre otros).

Cue el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones, afines o complementarias.

Cue el artículo 209 de la Constitución Política señala que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Cue en razón a las funciones adoptadas mediante el Acuerdo No. 004 de 2021 *“Por el cual se adopta el manual específico de funciones, requisitos, competencias y obligaciones laborales para los empleos de la planta de personal empleados públicos y trabajadores oficiales de la empresa pública del municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E”*, se faculta a la gerente a *“(…)20. Ordenar el gasto de la Empresa, generando una correcta utilización y conservación de los recursos de la entidad, conforme a los procedimientos y disposiciones vigentes sobre la materia (. .)”*

Cue conforme a lo establecido en el Decreto 122 de 2021 municipal por el cual se adopta la estructura Administrativa y la estructura de empleos de la empresa son funciones de la Gerencia *“(…) 19. Delegar en los funcionarios que estime conveniente, las funciones que sean necesarias para el funcionamiento de la entidad y reasumirlas cuando considere, de conformidad con lo dispuesto en la ley 489 de 1998.”*

Cue de conformidad con el artículo 20, numeral 8, del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021 Por la cual se adoptan los estatutos de Empresa Pública Industrial y Comercial del orden municipal de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E. es atribución de la Junta Directiva:

“(. .)8. Autorizar al Gerente para delegar en servidores de nivel directivo y asesor, atribuciones propias y determinadas (...)

Cue, en cumplimiento de lo anterior, mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2023, se autorizó la delegación de la ordenación del gasto de la Empresa Pública Industrial y Comercial del Orden Municipal de Soacha en cabeza de la secretaria general, junto con las competencias para celebrar contratos.

Que el artículo 30.1 del Manual de Contratación, establece: "(i) publicación del acta de apertura y documentos definitivos del proceso de selección".

Que, de conformidad con la justificación establecida en los documentos de planeación del proceso de contratación, la Secretaría General de EPUXUA AVANZA E.I.C.E, considera necesario adelantar el proceso de contratación para la **"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA"**, a través de la modalidad de Invitación Abierta, previas las siguientes consideraciones:

Que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. celebró el Contrato Interadministrativo N° 3572 de 2023 con la Secretaria de Infraestructura de Soacha, cuyo objeto es **"GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA"** basada en los siguientes argumentos:

En el municipio de Soacha se ha venido adelantando un proceso continuo de construcción de vías y renovación de redes en diferentes sectores que han sido desarrollados urbanísticamente. Estos esfuerzos han dado lugar a importantes avances en términos de infraestructura. Sin embargo, a pesar de estos logros, todavía existen sectores en los que se evidencia la carencia de servicios oficiales de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial.

La problemática antes mencionada se agrava debido al acelerado crecimiento poblacional del municipio. El aumento de la población implica la necesidad de ampliar la infraestructura de manera proporcionada, para poder brindar condiciones adecuadas de habitabilidad a los residentes de los sectores afectados. En este sentido, es necesario implementar medidas que permitan suplir la falta de servicios esenciales en estas áreas y asegurar que todos los habitantes de Soacha tengan acceso a agua potable y un sistema de alcantarillado eficiente.

Dentro del municipio de Soacha, es importante destacar la situación de los Sectores Veredita, Prado de Las Vegas y Villa Luz, los cuales abarcan los siguientes barrios:

Sector Veredita: Hace parte de un conjunto de barrios que se localizan dentro del perímetro urbano de Soacha entre las Calle 8 S y Calle 4B S y entre la Carrera 18Q y Carrera 12. Este conjunto de barrios colinda por el este con el Plan Parcial las Huertas. El sector se encuentra dentro de la comuna 2 y posee un área en conjunto cercana a 28.9 ha.

Sector Prado de las Vegas: El barrio Prado de las Vegas se localiza dentro del perímetro urbano de Soacha entre las Calles 13A y Calle 15 y entre Carrera 18G y Carrera 19, el barrio colinda por todos sus sectores con el proyecto Hogares Soacha y se encuentra dentro de la comuna 2, posee un área cercana a 5.6 ha.

Sector Villa Luz: El barrio Villa Luz se localiza dentro del perímetro urbano de Soacha entre las Calles 16 Sur y Calle 21 sur y entre Carrera 15B y Carrera 16, al norte colinda con el canal Canoas y al oriente colinda con el humedal Tierra Blanca al occidente colinda con el barrio paseo real y al sur con el barrio Compartir, este sector se encuentra localizado dentro de la comuna 1 y posee un área cercana a 16.2 ha.

Adicional a los sectores mencionados, se tendrán en cuenta los demás sectores priorizados en la consultoría previamente realizada para el municipio de Soacha Cundinamarca. Conforme a lo establecido en el alcance contrato de consultoría 1764 de 2021- PROYECTO 1. DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y

DISEÑOS DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

Las especificaciones detalladas que se pretenden contratar se encuentran descritas en este anexo técnico, dicho contrato debe cumplir las especificaciones y normas técnicas actuales aplicables, las actividades administrativas, técnicas y de ejecución de la Gestión Social, Ambientales, presupuestales y las establecidas para el presente proyecto.

En los mencionados sectores, se han evidenciado problemas relacionados con la falta de servicios oficiales de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial. A pesar de los esfuerzos de construcción de vías y renovación de redes en otros sectores urbanísticos de Soacha, estos barrios continúan enfrentando esta problemática. Esta carencia de servicios esenciales se agrava debido al acelerado crecimiento poblacional del municipio, lo que demanda una mayor inversión en infraestructura para satisfacer las necesidades de habitabilidad de los residentes en dichos barrios. Es fundamental implementar medidas que aseguren el adecuado manejo de las aguas residuales y pluviales en estas zonas, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

En el marco del contrato interadministrativo 3572-2023 y considerando la problemática existente en los barrios mencionados, se ha identificado la necesidad urgente de instalar redes de Acueducto y Alcantarillado Pluvial y Sanitario. Esto es crucial para garantizar el acceso a servicios públicos domiciliarios de calidad, continuidad, cobertura y eficiencia, tal como lo establece la normativa vigente. En este sentido, resulta imprescindible proceder con la contratación de las obras necesarias para llevar a cabo la construcción de dicha infraestructura y así cumplir con los derechos de los residentes de estos barrios.

En razón a lo anterior y en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato Interadministrativo 3572 de 2023, se requiere contratar una empresa, consorcio o persona natural o jurídica con un grado de especialización que se encargue de realizar la **“CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA”** para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere adelantar un proceso de selección, por lo que en cumplimiento del Numeral 30 del Manual de Contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante el procedimiento de **INVITACIÓN ABIERTA**.

Considerando lo expuesto previamente, se establecido en el marco del Plan Municipal de Desarrollo de Soacha, como una de las áreas de acción prioritarias la meta 131, titulada "Elaborar, ajustar u obtener estudios y diseños y construir, ampliar, rehabilitar, reparar y renovar 18 kilómetros de redes de alcantarillado del municipio de Soacha". Esta meta busca mejorar y optimizar los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos, con el objetivo de garantizar un acceso equitativo, eficiente y de calidad a dichos servicios en el municipio. Para lo cual se tiene el "Subprograma agua potable y saneamiento básico", con Código BPIN: 2023257540131.

Que dadas las condiciones que se presentan en las consideraciones anteriores resulta necesario y pertinente para EPUXUA AVANZA E.I.C.E, adelante los trámites necesarios que permitan contratar los servicios de una persona natural o jurídica o proponente plural que cuente con las condiciones de capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional necesarias para ejecutar a cabalidad el objeto contractual y culminar en la puesta en funcionamiento del plan de manejo de vertimientos del Municipio de Soacha.

Que por lo manifestado, en cumplimiento del objeto y las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 3572 de 2023, se requiere contratar personas naturales o jurídicas que se encarguen de realizar la **“CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA”**. Para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere adelantar un proceso de selección mediante el procedimiento de INVITACIÓN ABIERTA, en cumplimiento del Numeral 30.1 del Manual de Contratación.

Que para atender a la necesidad descrita en los estudios previos del proceso de Invitación abierta IA-003-2023, el valor del presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.440.073.917,42) M/CTE.**

Que el 27 de septiembre de 2023, el comité de contratación recomienda el inicio del presente proceso y por ello EPUXUA AVANZA E.I.C.E encuentra procedente la publicación de la IA -003 DE 2023.

El valor del presupuesto se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS 2023000165 de 01 de septiembre de 2023, que contiene la siguiente información:

CÓDIGO	6.2.4.5.02.05.002.003
NÚMERO	DIS-2023000165
DESCRIPCIÓN	CTO 3572-2023 SEC INFRESTRUCTURA -REDES 2 FUENTE 3 -RECURSOS DE INVERSION -TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
FECHA	01 de septiembre de 2023
VALOR	DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.440.073.917,42) M/CTE , Incluido AIU e IVA sobre utilidad, Incluye impuestos de Ley, , todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA
EXPEDIDO	Por subgerencia administrativa, financiera y de gestión humana

Que los documentos de planeación, el análisis del sector, la matriz de riesgo y términos y condiciones junto con sus anexos adoptados para el proceso contractual motivo de este acto administrativo se publicaron el _____, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que el artículo 19.2 del Manual de contratación, determina que *“El gerente o su delegado designará un comité evaluar para cada proceso de selección conformado por servidores públicos o por particulares contratados para evaluar las posturas o propuestas. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso de selección. En el evento en el cual el funcionario no con competencia para suscribir los contratos o aceptación de posturas y ordenar el gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades incompatibilidades y conflicto de intereses legales”*.

Que los Comités jurídico, técnico y financiero habilitadores efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten para el proceso de Invitación Abierta Nro. IA-003-2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA. señalados en los términos y condiciones.

Que los oferentes interesados en participar pueden consultar la información relacionada en el presente proceso de selección, que se encuentra publicado en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de la INVITACIÓN ABIERTA IA-003-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA", con las siguientes condiciones:

- MODALIDAD DE SELECCIÓN:** INVITACIÓN ABIERTA
- CRONOGRAMA:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en este acto administrativo. En caso de prórroga de los plazos, la Entidad expedirá una "adenda" o "modificación".

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de acta de apertura y documentos definitivos de la Invitación abierta	Del 29 de septiembre de 2023 al 10 de octubre de 2023 hasta las 10:00 a.m	Publicación página web de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y SECOP II
Presentación de observaciones y preguntas a los documentos del proceso de selección	03 de octubre de 2023 hasta las 04:00 Pm	SECOP II
Respuesta a observaciones y preguntas presentadas por los oferentes.	4 de octubre de 2023	Se publica en la página de la Entidad https://epuxua.gov.co/contratacion-2/ y a través de SECOP II.
Publicación de adenda	9 de octubre de 2023	Se publica en la página de la Entidad https://epuxua.gov.co/contratacion-2/ y a través de SECOP II.
Presentación de la oferta	10 de octubre de 2023 hasta las 10:00 a.m	SECOP II
Evaluación de ofertas y publicación de informe preliminar	10 de octubre de 2023	Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige la evaluación.
Traslado de informe preliminar del comité evaluador, subsanaciones y observaciones al informe	11 de octubre de 2023 hasta 12 de octubre las 5:00 p.m	SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar	12 de octubre de 2023	SECOP II
Publicación de informe final del Comité Evaluador e informe de recomendación de selección	13 de octubre de 2023	SECOP II



Publicación de acta de selección del contratista o declaratoria de fallido	a más tardar el 17 de octubre de 2023	Se publica en la página de la Entidad https://epuxua.gov.co/contratacion-2/ y SECOP II
Suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	3 días hábiles desde publicación del acta de selección (a más tardar el 19 de octubre de 2023)	Se publica en la página de la Entidad https://epuxua.gov.co/contratacion-2/ y SECOP II
Presentación de garantías exigidas	2 días hábiles (A más tardar 21 de octubre de 2023)	Se publican y aprueban en el SECOP II
Aprobación de garantías	A más tardar el 21 de octubre de 2023	Se publican en el SECOP II

3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y los documentos previos del proceso a través del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de

DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.440.073.917,42) M/CTE El valor del presupuesto se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS 2023000165 de 01 de septiembre de 2023, que contiene la siguiente información

CÓDIGO	6.2.4.5.02.05.002.003
NÚMERO	DIS-2023000165
DESCRIPCIÓN	CTO 3572-2023 SEC INFRESTRUCTURA -REDES 2 FUENTE 3 -RECURSOS DE INVERSION -TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
FECHA	01 de septiembre de 2023
VALOR	DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.440.073.917,42) M/CTE , Incluido AIU e IVA sobre utilidad, Incluye impuestos de Ley, , todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA
EXPEDIDO	Por subgerencia administrativa, financiera y de gestión humana

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el documento de términos y condiciones y sus anexos, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

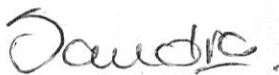
ARTÍCULO TERCERO: Desígnese de conformidad con el numeral 37.8 del Manual de Contratación, la evaluación de las manifestaciones presentadas en el proceso de selección será realizada por el Comité Evaluador, el cual está integrado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

Rol Jurídico: Ana Milena García Contreras – Profesional Especializado
Rol Técnico: Giradu Cifuentes Cifuentes- Apoyo Dirección estructuración de proyectos
Rol Financiero: Roger Andrey Guiza- Contador

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Soacha – Cundinamarca a los 29 días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PATRICIA DIAZ GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Ana Milena García Contreras – Profesional Especializado 

Revisó: Laura Carolina Correa Ramírez – Abogada Contratista (Componente Jurídico) 

Revisó: Juan Sebastián Emanuel Sierra Álvarez- Asesor Jurídico (Componente Jurídico) 